

QUILLA-19-141456

Barranquilla, junio 18 de 2019

Señor (a)
OSCAR GERARDO DE CASTRO DE VIVO
K 53 76 54 LO 1
BARRANQUILLA

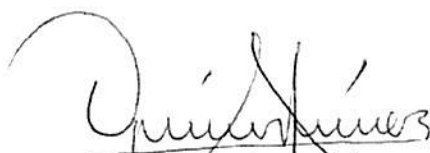
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-004220-2019
Mutación Tercera 08001180004472018 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. **08-001-004220-2019**, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.



ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto: Milena Sierra



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-004220-2019

FECHA 08/05/2019

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR OSCAR GERARDO DE CASTRO DE VIVO, IDENTIFICADO CON CEDULA NÚMERO 7474584, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO O POSEEDOR, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 080011800004472018, DE 28-11-2018 PARA EL PREDIO UBICADO EN K 50 76 54 L 4, E IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-434279, Y REFERENCIA CATASTRAL NO. 01-03-00-00-0030-0907-9-00-00-0229, DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA SOPORTAR Y JUSTIFICAR LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 Y 135 PARÁGRAFOS DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: FOTOCOPIA DE LA CEDULA, FOTOCOPIA DEL IMPUESTO PREDIAL CON VIGENCIA FISCAL 2.018, CERTIFICADO DE TRADICIÓN 040-434279.

QUE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN ARAS DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALUÓ CON RADICADO 080011800004472018, DE FECHA 28-11-2018, COMISIONO A UN FUNCIONARIO, PARA REALIZAR VISITA TÉCNICA DE VERIFICACIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL 01-03-00-00-0030-0907-9-00-00-0229, UBICADO EN LA K 50 76 54 L 4, AL MOMENTO DE LA VISITA LA SEÑORA MARGARITA ALFARO DONADO MANIFESTÓ QUE EL PROPIETARIO NO HA HECHO DICHA SOLICITUD Y ADEMÁS SEÑALO ESTAR SATISFECHO CON EL AVALUÓ ACTUAL DE LA PROPIEDAD.

QUE REALIZADA LA VISITA AL PREDIO Y ESTUDIADOS LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL AVALUÓ TALES COMO: LA UBICACIÓN, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL INMUEBLE, EL MERCADO INMOBILIARIO, EL TIPO DE PREDIO, LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHOS, LOS ACABADOS, LA VETUSTEZ. SE PUDO CONCLUIR QUE EL AVALUÓ CATASTRALES FIJADOS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN SE ENCUENTRA APLICADO DE FORMA CORRECTA, POR CONSIGUIENTE, SE PROCEDE A CONFIRMAR EL AVALUÓ CATASTRAL FIJADO PARA LA VIGENCIA 2018.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

MANTENER LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) ASÍ:

Fecha: 08/05/2019
Hora: 10:32:10 AM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-004220-2019

FECHA 08/05/2019

Página 2 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

ART. C I	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01 - 03 - 00 - 00 - 0030 - 0907 - 9 - 00 - 00 - 0229	EDIFICIO GIULIA LTDA K 50 76 54 L 4 040 - 434279	C	39 M2	NIT 81	8020075786 \$ 201,761,000.00	
I	01 - 03 - 00 - 00 - 0030 - 0907 - 9 - 00 - 00 - 0229	EDIFICIO GIULIA LTDA K 50 76 54 L 4 040 - 434279	C	39 M2	NIT 81	8020075786 \$ 201,761,000.00	
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL			03/05/2019				

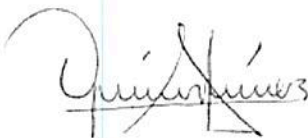
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

ARTÍCULO CUARTO: LOS AVALÚOS RESULTANTES DEL TRÁMITE DE LA PETICIÓN DE REVISIÓN, TENDRÁN LA VIGENCIA FISCAL QUE SE INDIQUE EN LA PROVIDENCIA EN FIRME, CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS OBJETO DE LA SOLICITUD, CONFORME A LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA RESOLUCIÓN 070 DEL 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL MIÉRCOLES 08 DE MAYO DEL 2019



Fecha: 08/05/2019
Hora: 10:32:10 AM



Colección de Leyes 40 - 01 - Barranquilla, Colombia

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-004220-2019

FECHA 08/05/2019

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVISIÓN DE AVALÚO

Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: ERICH OSVALDO SARABIA LAMADRID

REVISÓ: RUBEN DARIO CORRO



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

JULIO		01 02 03 04 05		VALOR: 624.00
		Licencia NIT 1987 NIT 800.062.817.7 Di 250-95A-55 Bogotá D.C.		
ME890199227CO		CORREO MASIVO ESTANDAR		
REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA		3 FOLIOS	ADMISSION 20/06/2018
DESTINATARIO	OSCAR GERARDO DE CASTRO DE VIVO K 53 76 5410 3 BARRANQUILLA QUILLA-19-145458		1.32	O.S. 12048283
RECIBO	ATLANTICO Sierra Esmeralda, María Patricia 220			ORIGEN PO. BARRANQUILLA
HORA: 12:00				SECTOR 8888
M. DEV. ENT. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30				CODIGO POSTAL
OBSERVACION:				PESO 90.00
FOLIO DE GESTION				

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co